

# Financiación de Palma Africana: El caso colombiano

Antonio Guerra de La Espriella

El presente trabajo tiene como objetivo resaltar la experiencia colombiana en materia de financiación en palma africana, como quiera que ha sido este el elemento que con mayor fundamento y constancia han utilizado los gobiernos dentro de su política económica para fomentar el cultivo de palma africana en el país. Y con toda razón pues el crédito representa la columna vertebral no solo para este sub-sector sino para toda la actividad agropecuaria colombiana. El crédito adecuado, oportuno y de fomento debe traducirse en mayor área sembrada y necesariamente en mayores volúmenes de producción,

Este documento se limitará a reseñar los antecedentes crediticios con sus respectivos comentarios para la actividad agroindustrial de la palma africana en lo que respecta a su parte de producción agrícola y a la de extracción, unida a la anterior como un todo, que bien haríamos en no separarlas puesto que allí solo se lleva a cabo un proceso físico para obtenerse finalmente el aceite crudo.

La parte final del trabajo comprenderá las conclusiones y recomendaciones sobre la materia que nos permita perfeccionar el sistema crediticio colombiano en relación al cultivo de palma africana y porque no, al resto de cultivos de tardío rendimiento.

## ANTECEDENTES

Hemos repetido en varios documentos que aún cuando la palma africana fue introducida en el país por primera vez en el año de 1932, solo hasta 1960 se inicia la explotación comercial de esta oleaginosa. Entre 1932 y 1960 se establecieron pequeñas áreas experimentales en Palma Africana en zonas como Palmira y Calima (Valle del Cauca) y Aracataca (Magdalena) que no requerían para su desarrollo volúmenes de crédito significativos.'

En realidad el problema de las oleaginosas ha ocupado la atención del país desde hace más de 25 años. Por eso, en 1957 el INSTITUTO DE FOMENTO ALGODONERO I.F.A., tuvo la oportu-

nidad de ubicar al cultivo de la palma africana dentro de nuestro contexto agropecuario. Impulsó este Instituto al cultivo en lo que se refería a la parte investigativa pues el aspecto crediticio no estaba contemplado dentro de sus objetivos.

Durante los inicios del cultivo de palma africana en el país apareció el sistema Ley 26 de 1959, que establecía que los bancos comerciales que operaban en Colombia, deberían destinar el quince por ciento (15%) de sus depósitos a la vista y a término, a préstamos para el fomento de la agricultura, la ganadería y la pesca. Los créditos otorgados bajo este sistema eran aplicables a inversiones agrícolas que cobijaban cultivos de tardío rendimiento tales como olivo, cacao y palmas oleaginosas. Bajo este programa se podían adquirir maquinarias, equipos y herramientas indispensables para fines agrícolas y la adquisición de ciertos insumos cuando constituyeran parte integrante de un programa global de inversión. Las condiciones del crédito para cultivos de tardío rendimiento otorgaban un plazo máximo de 10 años y un término para iniciar amortizaciones de 5 años. La cuantía financiable estaba determinada por el flujo de caja dentro del proyecto puesto que el crédito se refería a un programa global integral y no proyectos discriminados por renglones como sucede hoy en día.

Se tiene conocimiento que esta línea de crédito fué ciertamente utilizada entonces por las nuevas plantaciones que se iniciaban en el país y fué este sistema uno de los impulsores del desarrollo de la actividad palmicultora en el país.

En 1963 se establece el primer Fondo Financiero, el fondo para inversiones privadas, creado por Resolución 11 de la Junta Directiva del Banco de la República con el fin de otorgar financiaciones al sector privado en proyectos industriales o agropecuarios. Los recursos de este fondo están constituidos por la contrapartida en moneda nacional de empréstitos externos y por los recursos en divisas provenientes de créditos del exterior otorgados con destino al FIP o de otras fuentes, que el Banco de la República acepte o decida vincular al sistema.

La sustitución de importaciones era uno de los renglones hacía los cuales se concentrarían los recursos del FIP. Para entonces las importaciones oleaginosas con destino al consumo humano representaban un castigo para la balanza de pagos del país. Para 1963 se importaron 27.849 toneladas de aceite por un valor CIF de US\$ 9'027.874. De ahí que dentro de este sistema de crédito se crearan programas especiales para el sector agropecuario, entre los cuales se contaba el cultivo de palma africana, cuyos fines serían:

1. Para ampliar plantaciones existentes.
2. Para aplicar técnicas más eficaces de producción.
3. Para renovar deudas que los solicitantes tengan con recursos provenientes del FIP.
4. Para financiar o refinanciar la maquinaria y equipos requeridos en el proceso industrial de la palma africana.

Lo referente a las condiciones del crédito aparecen en el cuadro No. 1

No sobra anotar que el Fondo para Inversiones privadas es administrado por el Banco de la República como quiera que a través de él se captaban los recursos. Ciertamente con la ayuda de esta línea de crédito se crearon nuevas empresas paimicultoras en el país aumentando considerablemente el hectareaje sembrado.

En 1966 se creó el FONDO FINANCIERO AGRARIO, donde sus recursos estarían destinados al desarrollo de cultivos de ciclo semianual, básicamente productores de alimentos y/o de materias primas que directa o indirectamente inciden en consumos populares. Con esta específica destinación los cultivos de tardío rendimiento y entre ellos la palma africana quedaban por fuera de los efectos de esta nueva línea de crédito. Por tanto cualquier comentario adicional sobre este fondo no es pertinente para este trabajo, no sin antes acotar que la creación de esta entidad había aparentemente resuelto el problema de financiamiento de los cultivos transitorios, permaneciendo latente el de los productos agrícolas de período vegetativo mediano y

**CUADRO No. 1**  
**F.I.P. PALMA AFRICANA CONDICIONES**

INVERSION	PLAZO MAXIMO	PLAZO MUERTO	AMORTIZACIONES	INTERESES
Ampliación cultivos	10 años	6 años	A partir del 13o. semestre dentro de los siguientes 0/o: 13 y 14 semestre 50/o cada uno. 15, 16, 17 y 18 semestre 12.50/o cada uno. 19 y 20 semestre 200/o cada uno.	12.50/o, los 6 años. 13.50/o dos años siguientes 14.50/o dos años siguientes
Ampliación de técnicas más eficaces y renovaciones de deudas FIP.	6 años	2 años	A partir del 5o. semestre así: 5 y 6 semestre 50/o en cada uno. 7, 8, 9, 10 semestre 12.50/o cada uno. 11 y 12 semestres 200/o cada uno.	12.50/o, los dos años. 13.50/o dos años siguientes 14.50/o últimos años.

largo, especialmente por la insuficiencia de recursos de las entidades crediticias.

En el documento "Palma Africana: Desarrollo agrícola e industrial en Colombia" elaborado en 1967 por Jaramillo, Lowe y Eldridge se anotaba con respecto a esta situación lo siguiente: "Frente al grave problema del crecimiento desenfrenado del consumo de aceites comestibles, la industria de la palma africana, la mejor herramienta para mejorar la situación, se enfrenta a una grave crisis: No hay financiación adecuada para cultivos a largo plazo.

Desgraciadamente los préstamos para desarrollos agrícolas, solo se canalizan a plazos de 5 años como máximo. Los plazos mas largos, se reservan para la industria. Los plazos de 5 años o menos, son ridículos para cultivos que inician producción después de los seis años.

Una política financiera apropiada para cultivos a largo plazo, es de gran importancia. En la industria es posible posponer los ensanches sin parar la producción. En un cultivo como la palma africana, la carencia de fondos en ciertas etapas antes de la producción causan perjuicios demasiado costosos en el potencial productivo más tarde".

La necesidad de orientar la política agropecuaria del país y capitalizar al sector, a fin de aumentar la producción agrícola y ganadera y solucionar las deficiencias alimenticias de la población colombiana, dieron origen a la Ley 5a. de 1973, la cual derogó la Ley 26 de 1959 e incorporó al Fondo Financiero Agropecuario, creado por la misma ley, el Fondo Financiero Agrario.

Apareció entonces en el campo del crédito de fomento para el sector primario el Fondo Financiero Agropecuario, administrado por el Banco de la República. Los recursos del fondo provienen de la emisión, por parte de este Banco Central, de títulos de crédito denominados "Títulos de fomento agropecuario", los cuales son de clase A y B. Los títulos de la clase A son suscritos por los bancos que operan en el país, con excepción de la

Caja Agraria y el Banco Ganadero y se obligan a invertir entre un 15% y un 25% de sus colocaciones en títulos de esta clase.

Los títulos de la clase B se emiten para ser colocados entre los Institutos o empresas oficiales o de economía mixta. Adicionalmente el Fondo Financiero Agropecuario tendría otras fuentes de recursos, tales como un cupo adicional de redescuento en el Banco de la República y las amortizaciones que se le hicieran para contratar empréstitos internos y externos.

Dentro de las actividades financiables de este nuevo organismo se destacaban la siembra de cultivos de tardío rendimiento y el sostenimiento de cultivos permanentes y semipermanentes. A partir de entonces se inicia un nuevo período de desarrollo para el cultivo de la palma africana, puesto que se financiaría la etapa eminentemente agrícola con recursos de este fondo, mientras que la fase extractiva utilizará recursos provenientes de líneas de crédito especializadas para ello, y la financiación del almacenamiento del aceite se lleva a cabo a través de créditos en forma de "Bonos de Prenda".

En cuanto se refiere exclusivamente a la financiación para la explotación netamente agrícola del cultivo de palma africana, entre 1973 y 1980 el Fondo Financiero Agropecuario financió, independientemente una de otras, las diferentes labores relacionadas con la explotación misma, a saber: adecuación de tierras, adquisición de maquinaria y equipos agrícolas, sistemas de riego y drenaje, siembra del cultivo, mantenimiento en su etapa improductiva, construcciones complementarias y sostenimiento y recuperación de plantaciones con problemas fitosanitarios.

Como bien se anota en el documento "La experiencia Colombiana en materia de financiación de palma africana", algunas de las anteriores financiaciones estuvieron sujetas a pagos de intereses y amortizaciones que no siempre coincidieron con los períodos productivos de los cultivos. Fue aquí entonces cuando se empezaron a generar problemas con la adopción de las líneas de crédito provenientes del F.F.A.P. pues no respondían cierta-

**CUADRO No. 2**

**F.F.A.P.: PRESUPUESTO Y APROBACIONES PARA SIEMBRA  
DE PALMA AFRICANA 1974 - 1982**

<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO (miles de Pesos)</b>	<b>VALOR APROBADO (miles de Pesos)</b>	<b>SOLICITUDES APROBADAS (Número)</b>	<b>SUPERFICIE APROBADA (Hectáreas)</b>
1974	75.202.0	28.986.0	3	2.030
1975	45.000.0	10.707.6	4	1.550
1976	61.000.0	20.650.0	8	767
1977	49.600.0	53.275.8	8	1.852
1978	126.000.0	72.519.0	6	2.138
1979	285.000.0	260.362.5	22	3.956
1980	570.000.0	536.665.4	29	6.792
1981	673.200.0	190.341.6	15	2.307
1982	784.000.0	567.563.9	22	6.967

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA

mente a los requerimientos tanto de volúmenes físicos de dinero como de plazos de los cultivos.

Durante este tiempo, FEDEPALMA como entidad gremial rectora de la actividad palmicultora en el país se dio a la tarea de explicar a las autoridades correspondientes encargadas del crédito de fomento las inconveniencias de seguir programando la financiación del cultivo en la forma ya mencionada. Es esta una de las razones que explica el porqué las bajas utilizations del presupuesto asignado, aún cuando las aprobaciones hubieran sido por una mayor cantidad. Así por ejemplo el presupuesto asignado para siembra en 1975 fue de \$ 45 millones, mientras que el valor aprobado alcanzó a \$ 11 millones, es decir tan solo el 24.4% de lo presupuestado.

Conscientes de lo anterior y con miras a corregir las imprecisiones del pasado para colaborar más positivamente en el desarrollo del cultivo, se consi-

guió que las autoridades monetarias permitieran la financiación de los denominados Planes Integrales, a partir de 1981. Es claro que este nuevo sistema permitió entonces acomodar en un paquete las actividades objeto del crédito. La medida tiene en sí dos grandes efectos positivos, a saber: Primero, que se trata de un complemento lógico, que permite obtener mas eficiencia a través de un ordenamiento de los distintos renglones financiados y, Segundo, que el pago de los intereses y amortizaciones se causan pero no se pagan, acumulándose hasta los períodos de plena producción a partir del cual se harán efectivos. Esta modalidad constituyó verdaderamente una innovación pues hace justicia con cultivos donde su producción se lleva a cabo varios años después de la siembra en sitio definitivo.

Dentro de todo el paquete nuevo de financiamiento del cultivo de palma, el hecho comentado algunas líneas atrás, fue incentivo para la utilización

del presupuesto asignado por el Fondo Financiero Agropecuario para 1982, el cual tuvo para el caso de siembra una utilización casi que del 75%.

Según datos del Banco de la República de 1974 a 1981 el Fondo Financiero Agropecuario ha financiado 21.400 nuevas hectáreas de palma africana, ascendiendo el total de préstamos aprobados a \$ 1.173.5 millones. Sin embargo vale la pena aclarar que en este sentido el F.F.A., ha participado con sus recursos parcialmente en la financiación de esa cantidad de hectáreas nuevas de palma, porque al inversionista o mejor al cultivador le ha correspondido financiarse a sí mismo la mayor proporción de la inversión por cada hectárea nueva de palma que siembre.

Es conveniente anotar también que se han autorizado créditos para sostenimiento del cultivo a través de líneas de corto plazo, que aún cuando su monto no ha sido tan grande como para siembra, en cierta forma aparece como alivio para las plantaciones usuarias de esa financiación. Las condiciones bajo las cuales se realizan los empréstitos se describen en los cuadros 3 y 4.

En las financiaciones para palma africana con cargo a los recursos del Fondo Financiero Agropecuario, los intereses son del 21% más 1% del Fondo de asistencia técnica a pequeños agricultores y ganaderos. En el caso de la línea de crédito de sostenimiento los intereses se cobrarán invariablemente

**CUADRO No. 3**  
**FFAP: CONDICIONES DE FINANCIACION PARA SIEMBRAS**  
**DE PALMA AFRICANA, 1974 - 1982**

Año	Tasas de interés Redescuento (Porcentaje)		Márgenes de Intermediación Redescuento (Porcentaje)		Plazo Máximo Total de gracia (Años)		Area Mínima financiable (Hectáreas)	Financiación por Hectárea (Pesos)
1974	15	13.00	2.00	85	15	3	10	25.000
1975	15	12.65	2.35	85	15	3	10	25.000
1976	15	12.65	2.35	85	8	3	10	28.000
1977	15	12.65	2.35	85	15	3	5	35.000
1978	15	12.65	2.35	85	15	3	5	40.000
1979	18	15.40	2.60	85	15	a /	5	70.000
1980	21	18.90	2.10	85	15	a /	5	80.000
1981	21	18.50	2.50	85	15	a /	b /	84.200
1982	21	18.50	2.50	85	12	a /	b /	98.000

a / Depende de la iniciación del período productivo de la explotación

b / Se suprimió

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA, DEPARTAMENTO DE CREDITO AGROPECUARIO

CUADRO No. 4

FFAP: CONDICIONES DE FINANCIACION PARA EL SOSTENIMIENTO  
DE PLANTACIONES DE PALMA AFRICANA 1974 - 1982

Año	Tasas de interés Redescuento (Porcentaje)		Márgenes de Intermediación Redescuento (Porcentaje)		Plazo Máximo Total de gracia (Años)		Area Mínima financiable (Hectáreas)	Financiación por hectárea (Pesos)
1974	15	12.50	2.50	75	1	0	10	4.000
1975	15	11.85	3.15	75	1	0	5	4.000
1976	a /	a /	a /	a /	a /	a /	a /	a /
1977	a /	a /	a /	a /	a /	a /	a /	a /
1978	15	11.85	3.15	75	1	0	1	6.000
1979	18	15.75	2.25	75	1	0	1	10.000
1980	21	19.30	1.70	75	1	0	1	12.000
1981	21	17.70	3.30	75	1	0	b /	14.000
1982	21	17.70	3.30	75	1	0	b /	17.000

a / No se financió esta actividad durante el presente año.

b / Se suprimió

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA, DEPARTAMENTO DE CREDITO AGROPECUARIO

por trimestre anticipado. En el caso de los planes integrales, los intereses causados como se anotó anteriormente se podrán acumular para ser pagados en los años de producción.

Como es bien conocido la actividad del cultivo de la palma africana requiere para la obtención del aceite de una fábrica de extracción, proceso ligado íntimamente con las faenas agrícolas.

Esta fase extractiva se financia con recursos de crédito industrial, a través de diferentes líneas de crédito que administra el Banco de la República.

Entre otras se pueden mencionar las siguientes:

**LINEA BIRF- 1357 - CO.**

A través de esta línea se financia la construcción en el país o la importación de plantas extractoras de aceite, así como algunos recursos de capital de trabajo. Las tasas de interés oscilan entre el 18% y 22.5% anual. En el caso de créditos con plazos hasta de 5 años se aplica la tasa de 18% anual y de 22.5% anual en plazos hasta de 15 años. Esta línea de crédito tiene un período de gracia máximo de 3 años y mínimo de 1 año, con margen de descuento del 85%.

**LINEA BIRF- 1857 - CO.**

Puede financiarse en dólares activos fijos de origen extranjero y se prevee financiamiento para actividades industriales de desarrollo y mejoramiento tecnológico. El margen de redescuento es del 100%.

**LINEA FIP**

A esta línea tienen acceso productores con activos totales superiores a \$ 60 millones que requieran financiar activos fijos y/o capital de trabajo únicamente de origen nacional, los cuales pueden utilizarse para complementar empréstitos externos. La tasa de interés es del 26% y el margen de redescuento del 85%. El plazo máximo que se concede

es de 10 años y el período de gracia de 3 o menos años.

**LINEA FFI**

Esta línea atiende productores cuyos activos totales no superen los \$ 60 millones, que requieran financiar bienes de capital y capital de trabajo de origen nacional, exclusivamente. El interés es de 24% anual y el margen de redescuento del 85%, con plazo total de 5 años, variando el período de gracia según las características de cada proyecto.

A manera de ilustración queremos describir las solicitudes de licencias globales presentadas ante el

**CUADRO No. 5****PALMA AFRICANA: CREDITO Y SUPERFICIE FINANCIADA POR DEPARTAMENTOS SEGUN FUENTES 1978 - 1979**

Departamento	1978				1979			
	Fondo Financiero Has.	\$ (000)	Caja Agraria Has.	\$ (000)	Fondo Financiero Has.	\$ (000)	Caja Agraria Has.	\$ (000)
Cesar	704	15.700.0	-0-	-0-	1.030	66.100.0	-0-	-0-
Córdoba	-0-	-0-	2	10.0	-0-	-0-	-0-	-0-
Cundinamarca	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	3	20.0
Magdalena	60	1.680.0	-0-	-0-	701	49.011.0	-0-	-0-
Meta	50	2.000.0	-0-	-0-	890	52.840.5	15	60.0
Nariño	24	419.0	47	23.6	516	35.811.0	-0-	-0-
Santander	-0-	-0-	-0-	-0-	789	52.100.0	-0-	-0-
Sucre	-0-	-0-	2	12.5	-0-	-0-	-0-	-0-
Valle del Cauca	260	10.400.0	-0-	-0-	70	4.900.0	-0-	-0-
Caquetá	400	16.000.0	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Casanare	750	30.000.0	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>	<b>76.199.0</b>	<b>51</b>	<b>46.1</b>	<b>3.996</b>	<b>260.762.5</b>	<b>18</b>	<b>80.9</b>

FUENTES: FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO Aprobado  
CAJA AGRARIA (Tabulados) Otorgado con Recursos Ordinarios para 1979.  
Acumulado a Septiembre.

**CUADRO No. 6**  
**FFAP: CREDITOS SEGUN DESTINO – 1981**  
(Miles de Pesos)

Plan Integral Palma Africana	Sostenimiento		Siembra		Equipo	Adecuación	Construcciones
	Has.	\$	Has.	\$			
Cesar	299	2.747	622	52.373	7.007	14.789	5.798
Magdalena	20	280	840	70.728			
Meta	474	6.329	545	41.980			
Santander	167	2.059	300	25.260			

FUENTE: FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO.

INCOMEX por parte de cultivadores de palma durante los últimos 3 años. En ese lapso de tiempo se presentaron 4 solicitudes independientes y las cuales fueron aprobadas con cargo a los recursos de las líneas de crédito FIP, Banco Mundial Agroindustria y Banco Mundial 1598 - CO. El valor de las licencias globales con fondos de estas líneas ascendió a cerca de \$ 250 millones. Es claro que en cada uno de estos proyectos hubo un gran porcentaje de financiación con recursos propios.

En el financiamiento del almacenamiento de aceite de palma, el cual puede ser guardado, intervienen tres entidades, a saber: Instituciones especializadas en almacenamiento, la banca comercial y el Banco de la República. Este proceso es mayormente utilizado por la industria refinadora de aceite de pulpa y se fundamenta en los denominados bonos de prenda, que son documentos representativos del valor del aceite de pulpa guardado y pignorado en los almacenes generales de depósito. El valor del aceite objeto de la pignoración lo determina el almacén de depósito utilizando un precio básico fijado por la autoridad monetaria (actualmente \$39.000).

Estos bonos de prenda son susceptibles de ser descontados por intermediarios y redescontados por el Banco de la República.

#### EL CREDITO EN OTROS PAISES

Es interesante conocer las experiencias en materia crediticia para el cultivo de palma africana en otros países y en especial los del Continente Americano. En el Ecuador, por ejemplo, el desarrollo de la palma africana ha sido iniciativa privada exclusivamente. En lo que corresponde a la parte crediticia, el Estado ha ayudado solamente en líneas de crédito de las cuales asignó a través del Banco de Fomento una línea de crédito del BID, cuyas condiciones fueron las siguientes: se financiaba el 80% de los costos y este 80% representaba aproximadamente 35 mil sucres por hectárea. El interés era del 9% anual, con 5 años de gracia y el pago de capital se iniciaba el 6o. año con un plazo total de 12 años. Esta línea de crédito prácticamente se terminó pues los fondos o recursos se agotaron a comienzos de 1978. En resumen se puede afirmar que esta línea de crédito sirvió para que se iniciara el fomento de la palma africana en el Ecuador con ayuda estatal.

A partir de 1978 viene funcionando una línea de crédito del Banco Mundial 1459-C, con características diferentes a las de la línea BID, en especial lo referente a intereses puesto que en la línea del Banco Mundial serán del 11% y en 1982 suben al 14%, donde los intereses causados no tienen pe-

riodo de gracia y deben pagarse a partir del primer semestre que se causen.

Surge el mecanismo del Fondo Financiero que permite obtener créditos para siembras de cultivos de palma con financiamiento hasta del 90% de los costos de producción.

El caso de Perú es bastante diferente, pues aparentemente no existe crédito de fomento para el cultivo de la palma africana en este país. Por ello se considera que la mayor limitación a el desarrollo de este cultivo en el Perú la constituye la financiación por las grandes inversiones involucradas en el establecimiento de una plantación de este cultivo, cuyo costo por hectárea a Junio de 1982 era estimado entre US\$6.000 y \$8.000.

En Costa Rica, país que cuenta con más de 20.000 hectáreas sembradas en palma africana no se conoce ningún sistema de crédito o línea especial para el fomento de este cultivo. Se sabe que las plantaciones pertenecen a empresarios privados quienes han realizado las inversiones ya sea con recursos propios o conseguidos en el exterior. Sin embargo, cuando se habla de nuevas expansiones de esta actividad en esta nación se enfrentan al problema

existente de falta de crédito para inversión y desarrollo.

En gobierno de este país para llevar a cabo su programa de reforma agraria en base de entregar pequeños terrenos (5 Has/familia) a los colonos para el desarrollo de plantaciones de palma aceitera, ha solicitado ayuda al Banco Mundial en la financiación del programa o mejor del proyecto correspondiente a palma africana, haciendo sub-préstamos a los beneficiados.

En Honduras, el gobierno de este país también realiza programas agrarios en base al cultivo de palma proporcionándole recursos monetarios a los usuarios. El gobierno hondureño ha organizado los cultivos de palma por parceleros en sistemas de cooperativas. En 1972 mediante financiamiento otorgado por el BID el gobierno obtiene el primer crédito para desarrollar la primera etapa de siembras 2.514 hectáreas de 5 cooperativas de colonos en ese entonces. En 1977 se firma otro crédito para continuar una segunda etapa incorporándose 49 cooperativas para sumar 54 dedicadas al cultivo de palma, para un gran total de 11.000 hectáreas, de las cuales 100 hectáreas serán autofinanciadas por las mismas cooperativas.

**CUADRO No. 7**  
**FFAP: CREDITOS SEGUN DESTINO: A JUNIO DE 1982**  
(Miles de Pesos)

Plan Integral Palma Africana	Sostenimiento		Siembra		Equipo	Adecuación	Construcciones
	Has.	\$	Has.	\$			
Nariño			1.391	135.894	10.920	62.359	2.157
Cesar			578	48.668	350	6.869	1.877
Meta			1.800	87.416	25.440	4.218	14.558
Casanare			950	93.100	4.189	19.400	21.819
Magdalena	180	3.060	56	5.445			

FUENTE: FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO

**CUADRO No. 8**

**FINANCIACION PARA EL ALMACENAMIENTO DE ACEITE DE PALMA  
BONOS DE PRENDA**

Año	Precio básico del aceite de Palma *	Toneladas financiadas	Valor del Aceite de Palma sujeto a bonos de prenda.	Intermediario financiero:		Banco de la República:	
				Descuento Margen %	\$ Valor	Redescuento Margen %	\$ Valor
1979	6.000	3.456.4	20.738.461	80	16.590.768	65	10.783.999
1980	6.000	2.275.0	13.650.000	80	10.920.000	50	5.460.000
Enero							
1980	12.000	875.0	10.500.000	80	8.400.000	50	14.200.000
Febrero							
1980	30.000	227.5	6.825.000	80	5.460.000	50	2.730.000
Diciembre							
1981	30.000	131.2	3.937.500	80	3.150.000	40	1.260.000
Enero							
1981	33.150	-0-	-0-	80	-0-	40	-0-
Agosto							
1981	39.000**	500.0	19.500.000	80	15.600.000	40	6.240.000
Octubre							
1982	39.000**	800.0	34.321.875	80	27.457.500	40	10.983.000

\* Sujeto a bonos de prenda/tons.

\*\* Precio vigente.

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA  
REALIZO: FEDEPALMA

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se puede deducir fácilmente que ha sido el crédito el elemento de mas regular utilización por parte de los gobiernos para fomentar el cultivo de palma africana, especialmente lo concerniente a la parte agrícola.

La Ley 26 de 1959 tiene en especial dos méritos de los cuales uno no ha sido compartido por ninguna otra disposición referente a crédito para palma africana. Primero, que sirvió de soporte para el arranque de los primeros cultivos

de palma en el país, y segundo, el de mayor significado que establecía los préstamos para y por programas globales. En este sentido se trató de hacer algo en 1981 creando los planes integrales de cultivo, pero su operatividad no se ha identificado con la filosofía de los programas globales de crédito para cultivos de tardío rendimiento.

El crédito a través del F.F.A.P. ha tenido especial significado para el cultivo de palma. El progresivo aumento en los volúmenes presupuestados de crédito son suficiente muestra de ello.

Para el cultivo de palma dentro de la política de financiamiento al sector agropecuario han sido básicas e importantes las leyes 26 de 1959 y 5a. de 1973. En el caso nuestro, cada una ha tenido su momento histórico.

Cuando se expresa que el F.F.A. ha financiado 21.400. hectáreas nuevas de palma africana, se refiere a una participación parcial puesto que esa entidad no financia la totalidad del costo de una hectárea de palma africana.

- La gran mayoría de los programas de siembra de palma a través del tiempo han sentido la falta de crédito adecuado, en relación a que no cubren una alta proporción de los costos. En este sentido deberían ampliarse los márgenes de cobertura para el futuro a menos que se implementen programas globales de crédito, como es el ideal.

No parece conveniente implantar programas de crédito a corto plazo para el cultivo cuando se trata del período improductivo, ya que por su propio período vegetativo el cultivo no estará en producción y por tanto no generará ingresos que permitan cubrir la financiación en corto plazo. Más recomendable sería una línea de crédito en este sentido al menos a mediano plazo.

El programa de crédito que mas se ajusta para un cultivo de tardío rendimiento como el caso que nos ocupa, es el de financiar un plan global de inversiones donde se hallen involucradas las actividades necesarias para garantizar la ejecución y cumplimiento del mismo. Solo a través de un mecanismo de este tipo podrá resultar una verdadera financiación.

Es de justicia reconocer que el desarrollo de la actividad de la palma africana en el país ha estado ligada a programas gubernamentales de crédito.

Colombia marcha a la cabeza en el continente en materia de financiación al cultivo de palma africana. Entre otros por la planificación del crédito y los volúmenes de recursos destinados a ello. Con seguridad nuestro sistema servirá de ejemplo para otros países.

— La financiación de plantas de extracción no ha tenido limitaciones y por el contrario ha sido satisfecha en su totalidad, pero debe asegurarse para cada proyecto nuevo de palma su financiación.

— Aún cuando la financiación para almacenamiento de aceite crudo de palma no es utilizado por los productores, si es conveniente que las autoridades monetarias encargadas revisen y ajusten con mayor periodicidad los precios básicos del aceite de palma sujetos a bonos de prenda.

— Como en el caso de Costa Rica y aún más en el de Honduras, los gobiernos de Colombia han desaprovechado una oportunidad para llevar a cabo sus programas de colonización y reforma agraria a través de la alternativa del cultivo de palma africana, dotando a los beneficiarios con la tierra, el crédito y la asistencia técnica. Ello con seguridad sería una buena solución.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Buenaventura, Ricardo. Programación: Fondo Financiero Agropecuario. Conferencia sobre la Palma de Aceite. Villavicencio 1977.
2. Jaramillo, E., Lowe, J., Eldrige, R. Palma Africana: Desarrollo agrícola e industrial en Colombia, Bogotá 1967.
3. López, J., Montero L. La Experiencia Colombiana en materia de financiación de Palma Africana.
4. Memoria del Primer Seminario subregionat Andino de Palma Africana. Guayaquil, 1982.
5. Ministerio de Agricultura. Ley 5a. de 1973. Bogotá, 1973.
6. S.A.C. Manual de crédito agropecuario. Bogotá, 1971.